65.960

DICTAMEN - D.O.C. Nº 964/2020

A:	:	DRA MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PROCESO:	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS", ID N° 350.818
ASUNTO:	:	DECLARACION DESIERTA
DE:	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC
FECHA:	:	13 – OCTUBRE – 2020

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

EXP. 65.960/

1. ANTECEDENTES

a) Nota DGGIES/DG N° 810/2019, de fecha 07 de marzo de 2019, el Lic. Raúl Morínigo Duarte – Director Administrativo y el Dr. Nery Rodríguez Bozzano remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para el llamado de "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS" ID N° 350.818, al Director General Alcides Velázquez, de la Dirección General Administración y Finanzas.-

b) Dictamen AJ – DOC N° 329/2019 de fecha 27 de mayo de 2019, el Abg. Pablo Lezcano, Director Dirección Operativa de Contrataciones y la Abg. Mónica Medina, Asesora Asesoría Jurídica y Técnica DOC, comunica al C.P. Alcides Velázquez, Director General de la Dirección General de Administrador y Finanzas referente al parecer sobre autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la Conformación del Comité de Evaluación de ofertas de la Licitación Publica Nacional N° 41/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS" ID N° 350.818.-

c) Resolución D.G.A.F. N° 581/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, se autoriza el llamado y se conforma el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 41/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS" ID N° 350.818.-

d) Memorando Comisión Evaluadora por la cual remiten un bibliorato con antecedentes originales, ofertas original y el informe de evaluación.

e) Informe de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 41/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS" ID N° 350.818.-

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETES
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C
M.S.P. Y B.S.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 21909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

c) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

Los antecedentes referidos señalan que la Licitación Pública Nacional N° 41/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS" ID N° 350.818, cuenta con PAC Institucional N° 350818, por un importe total de Gs. 1.902.000.000 (Guaraníes un mil, novecientos dos millones) según el Programa Anual de Contrataciones, como asimismo cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3127/2020 por un total de Gs. 317.000.000 (Guaraníes trescientos diecisiete millones).-

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Luis María Franco, representante del Departamento de Licitaciones (DOC), el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la DOC, Abg. Fátima Martínez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), Dr. Gustavo Adolfo Domínguez Colman, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Declaración Desierta, con fecha de inicio 30 de abril de 2020 y de culminación 22 de setiembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el Art. 63° del Decreto N° 29909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"8. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y a lo expuesto y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; con la siguiente sugerencia: DECLARAR DESIERTOS los Lotes 1; Lote 2; Lote 3 y Lote 4, conforme al Artículo 30 en su inciso "b" en caso de que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, en los puntos expuestos más arriba..*

Según la verificación, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, con respaldo documental de la Dirección General de Recursos Humanos respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de la empresa participante, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, de acuerdo a la tabla comparativa de precios de oferta y verificaciones técnicas, se verifica según informe de evaluación que la única oferta presentada cumple con las especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y se constata que en algunos ítems se sobrepasa el costo referencial de forma sustancial. Es decir, se coteja que en cuanto al mantenimiento preventivo los precios están en rango de referencia establecidos en el PBC, los precios de los repuestos superan a los de costos referencial, algunos hasta en un 100% (cien por ciento); entendiendo que al momento de la ejecución contractual no es suficiente contar solo con el mantenimiento preventivo pues esto impediría un trabajo eficiente y sincronizado al no poder disponer de los repuestos.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Nibas Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Elaborado por la Abg. Natalia Duarte

NORMA POOL PINTOS DIAZ

entendiendo que al momento de la ejecución contractual no es suficiente contar solo con el mantenimiento preventivo pues esto impediría un trabajo eficiente y sincronizado al no poder disponer de los repuestos.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es elevar el presente Dictamen a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades y atribuciones considere la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. DECLARAR DESIERTOS los LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y LOTE 4 conforme al Art. 30 inciso b) en caso de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, en la Licitación Pública Nacional N° 41/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS DE LA MARCA ORTOSINTESE Y SPACELABS" ID N° 350.818.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

NORMA POOL PUERTO DIAZ
ABOGADA
MAT. 6375 C.S.J.